

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Lunes 17 de Octubre de 1994

No. 193

SUMARIO

Pag

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Fundación de Desarrollo Campesino
Solicitudes Rei Sociales (FUNDACAP).....3481

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL SUR

Declaratoria de Utilidad Pública en Interes
Social del Proyecto "Playas Costeras".....3485

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Comercio.....3487
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....3490
Registro Marca de Servicio.....3494
Registro Nombre Comercial.....3495
Registro Señal de Propaganda.....3495
Patente de Invención.....3496

SECCION JUDICIAL

Subasta.....3496
Títulos Supletorios.....3500
Reposición de Certificado.....3500

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA FUNDACION DE DESARROLLO CAMPESINO SOLICITUDES SOCIALES (FUNDECAP)

Reg. No. 5481 R/F 410519 Valor C\$ 405.00

Certificación.-

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.-

Certifica:

Que bajo el número 400, de la página treinta y nueve a la página cincuenta y uno del Tomo XI, del Libro Primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la Fundación de Desarrollo Campesino solicitud Rei Socialis (FUNDECAP).-

Conforme resolución de autorización del día veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Sub-Comandante Lissette Tórres Morales Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

Escritura número veinticinco (25).- Protocolo Número diecisiete (17).- (Aprobación de Estatutos y Elección Directiva).- En la ciudad de Managua, lugar de mi domicilio y residencia a las cuatro de la tarde del día quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Yamil Zúniga Montenegro, Notario Público y Abogado de la República de Nicaragua, autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante el quinquenio que finalizará el día veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, comparecen accionando en su propio nombre e interés, los señores: Padre Fray José María Claraso Marfa, Sacerdote Célibe, Liliam Guevara Quinterio, casada, Educadora, Oscar Zamora Zeledón, soltero, productor, Circe Noelia Delgado Guevara, soltera, estudiante, siendo todos mayores de edad y con domicilio en la Comarca Monte Tabor, Carretera Sur, Municipio de Managua. Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes y de que a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar y en especial para el otorgamiento de este acto. Los comparecientes conjuntamente dicen:

Unica: (Aprobación de Estatutos y Elección de Junta Directiva):

Que son miembros fundadores de la Fundación de Desarrollo Campesino solicitud Rei Socialis (Fundecap),

la que fue constituida en Escritura Pública número Catorce, autorizada por el infrascrito Notario Público, a las once de la mañana del día veintiocho de Marzo de mil novecientos Noventa y Cuatro, habiendo obtenido FUNDECAP su personalidad Jurídica, mediante Decreto A. N. número ochocientos veintiocho (828) publicado en La Gaceta, Diario Oficial, correspondiente al día cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Que componiendo los exponentes la totalidad de miembros de la Asamblea de FUNDECAP, y por voluntad y acuerdo unánime de Los comparecientes, se constituyen en este acto, en Asamblea General de Miembros de FUNDECAP, los efectos de aprobar los Estatutos que regirán a esta Fundación y para elegir la Junta Directiva de la misma. Al efecto los comparecientes, proceden en la forma siguientes:

Primero:(Estatutos):

Discutido ampliamente el proyecto de Estatutos por unanimidad de votos la Asamblea de Miembros aprueba, emite y decreta los siguientes Estatutos de La Fundación de Desarrollo Campesino solicitud Rei Socialis (Fundecap):

Artículo Uno: (Denominación y Constitución): Esta Fundación se denomina "Fundación de Desarrollo Campesino Sollicitudo Rei Socialis" la que también podrá identificarse con sus siglas "FUNDECAP", la misma fue constituida en Escritura Pública número Catorce, autorizada en esta ciudad a las once de la mañana del día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por el Notario público Doctor Yamil Zúñiga Montenegro y su Personalidad Jurídica le fue otorgada por Decreto Número Ochocientos veintiocho de la Asamblea Nacional, fechado el Nueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número ciento veinticinco correspondiente al día quince de Julio mil novecientos noventa y cuatro.-

Artículo dos.- (Duración): La Duración de FUNDECAP es indefinida y sólo podrá disolverse en los casos previstos por la Ley General de Personas Jurídicas sin fines de lucro (Ley No. 147), en adelante simplemente la Ley.

Artículo tres.- (Objetos y Fines):- FUNDECAP es una entidad sin fines de lucro, organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Nicaragua y con el objetivo expresado en el acto constitutivo que es promover todo tipo de acciones y actividades lícitas de cooperación y acompañamiento a las comunidades campesinas y urbanas de escasos recursos económicos a fin de coadyuvarles en su proceso de desarrollo y autosostenimiento. Como fines generales y específicos FUNDECAP podrá:

a) Lograr que las comunidades, con sus agentes de

pastoral y líderes cristianos, participen activamente en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales y económicos comunitarios, formando una conciencia participativa y crítica, acorde al momento histórico de Nicaragua,

- b) Canalizar y concretizar las aspiraciones de las comunidades en la gestión de proyectos, los que serán presentados por FUNDECAP a las instituciones, organismos y personas donantes,
- c) Crear en las comunidades un proceso organizativo con un sentido de desarrollo y promoción integral del hombre y la mujer, dentro del espíritu del Evangelio, de las enseñanzas de la Encíclica "Sollicitudo Rei Socialis" y del magisterio de la Iglesia Católica.
- d) Promover y apoyar la creación de instancias y mecanismos comunales organizados, que posibiliten y faciliten el crédito productivo, el ahorro y la comercialización.
- e) Promover y apoyar la creación de microempresas de producción agrícola e industrial.
- f) Desarrollar proyectos de mejoramiento del medio ambiente, reforestación, conservación y mejoramiento de suelos.
- g) Fomentar los cultivos no tradicionales, diversificando la producción y mejorando los niveles de vida.
- h) Acompañar todo proyecto de desarrollo con un proceso previo de capacitación.-

Artículo Cuatro.- (Domicilio): El domicilio legal de FUNDECAP, será esta ciudad de Managua, pero podrá establecer oficinas o subredes para cumplir con su objeto, en cualquiera otros municipios de la República de Nicaragua y aún en el extranjero, sin que ello implique modificación de su acto constitutivo ni de los presentes Estatutos.

Artículo Cinco: (De los Miembros): Son miembros fundadores del FUNDECAP, las personas que suscribieron la Escritura de Constitución de la misma. Además podrán ingresar como miembros plenos a FUNDECAP, cualquier persona natural o jurídica, sea nacional o extranjero, siempre que esté dispuesta a cumplir sus Estatutos y cooperar para que realicen los objetivos y fines de FUNDECAP y que además su ingreso sea aceptado por dos tercios de los votos de los miembros presentes en las Asamblea Ordinarias o Extraordinarias de FUNDECAP y que hubiesen sido propuestos como nuevos miembros por la Junta Directiva de la misma.-

- 1.- **Requerimiento de Membresía:** La membresía ordinaria de FUNDECAP estará abierta sin discriminación de ninguna clase a todas las personas que estén suficientemente interesadas en sus objetivos y actividades. Toda solicitud de membresía deberá ser hecha por escrito al Secretario de la Junta Directiva, con una afirmación de parte del Solicitante, de su simpatía e interés por los objetivos de FUNDECAP Y su decisión de adherirse a lo dispuesto en el Acto Constitutivo, estos Estatutos, Reglamentos y Disposiciones de la Ley. La Membresía Honoraria puede ser ofrecida a aquellas personas que a juicio de la Junta Directiva hayan prestado servicios distinguidos en los objetivos que se propone FUNDECAP, o hayan realizado contribuciones significativas en beneficio de la misma.
- 2.- **Cancelación de Membresía:** se deja de ser Miembro por muerte, renuncia o falta de cumplimiento de los deberes establecidos por FUNDECAP. En este último caso la Asamblea de Miembros o propuesta de la Junta Directiva será quien determine su retiro.
- 3.- **Derechos de Propiedad:** Ningún derecho, interés o privilegio podrán tener los Miembros en la Propiedad o bienes de FUNDECAP, ni en sus inversiones o utilidades.
- 4.- **Responsabilidades de los Miembros:** Ningún miembro de FUNDECAP será considerado responsable de las deudas, obligaciones o compromisos de la Asociación, salvo lo que establecen las leyes de la República en los casos de responsabilidades para los administrativos.

Artículo seis: (De la Asamblea de Miembros): La máxima autoridad de FUNDECAP será la Asamblea de Miembro y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Todos los Miembros se deberán someter al voto de la mayoría.

- 1.- **(De la Asamblea Ordinaria de Miembro):** La Asamblea de Miembros se reunirá ordinariamente una vez al año, en la fecha y lugar que señale la Junta Directiva. La Agenda a tratar en las Asambleas Ordinarias será determinada por la Junta Directiva.
- 2.- **(De la Asamblea Extraordinaria de Miembros):** Extraordinariamente la Asamblea de Miembros se reunirá cuando así lo considere conveniente la Junta Directiva o el Presidente de la misma, o cuando lo pidan por escrito y con expresión del

objeto, por lo menos un cincuenta por ciento (50%) del total de los Miembros. La citación para tal asamblea se efectuará con no menos de cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. La totalidad de los Miembros, podrá en cualquier tiempo y lugar, aún fuera de la sede social y sin necesidad de previa convocatoria constituirse en Asamblea de Miembros, tratar y resolver cualquier asunto. La citación para las Asambleas deberá ser hecha por el Presidente o la junta Directiva designan especialmente a otra persona para que realice tal citación.-

- 3.- **(Lugar de las Asambleas):** Las Asambleas deberán llevarse a cabo en la oficina principal de FUNDECAP o en cualquier otro lugar que señale la Junta Directiva, dentro o fuera de la República de Nicaragua. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior.
- 4.- **(Citación para Asamblea):** La convocatoria de la Asamblea de Miembros, cuando sea necesaria, se hará con no menos de cinco días de anticipación a la fecha de realización de la misma, mediante nota escrita dirigida y entregada en el domicilio o lugar de trabajo de cada una de los Miembros. En el caso de Asambleas Extraordinarias la convocatoria deberá especificar la Agenda de los temas a tratar en dicha Asamblea.
- 5.- **(Quórum):** Salvo en los casos en que se requieran mayoría especiales, en las Asamblea de Miembros habrá quórum, con la presencia de al menos el Cincuenta por ciento (50%) del total de los Miembros, quienes podrán hacerse representar por apoderado, mediante simple Carta-Poder, telegrama o facisimil (fax). si por falta de asistencia no se pudiere constituir la Asamblea, se hará una segunda citación con tres días de anticipación por lo menos y se efectuará la Asamblea cualquiera fuere el número de Miembros presentes o representados.-
- 6.- **(Votación):** Cada miembro tiene derecho a un voto y las resolucioens se tomarán y serán obligatorios con la mayoría absoluta de votos presentes, excepto cuando en el Acto Constitutivo o en los presentes Estatutos se exija mayor número. Solamente los miembros activos tendrán derecho a voto
- 7.- **(Resolución tomadas por los Miembros fuera de Asamblea):** Cualquier resolución de la Asamblea de Miembros que requiera la Ley, el Acto Constitutivo de FUNDECAP o estos Estatutos, puede ser tomada sin la realización de tal Asamblea, sin previa notifiación y sin ser

sometida a votación, siempre y cuando exista consentimiento por escrito, firmado por un número de miembros, igual al requerido para tomar resoluciones en una Asamblea en que todos los miembros con derecho a voto estuvieren presentes.

Artículo Siete: (De la Junta Directiva): La Dirección y Administración de FUNDECAP se ejercerá por una Junta Directiva que tendrá facultades de apoderado Generalísimo sin restricción alguna.

- 1.- (Composición de la Junta Directiva): La Junta Directiva estará integrada por cinco Directores electos de entre los miembros de FUNDECAP. La Asamblea de Miembros podrá en cualquier tiempo aumentar el número de integrantes de la Junta Directiva. La Junta Directiva de FUNDECAP estará integrada así: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Vice-Secretario y un Tesorero quienes serán designados en el mismo acto de su elección.-
- 2.- (Elección): Los integrantes de la Junta Directiva deberán ser miembros de FUNDECAP y serán electos por la Asamblea de Miembros, eligiéndose sucesivamente cada cargo por mayoría de votos.
- 3.- (Período de la Junta Directiva): Los Miembros de la Junta Directiva electa, durarán dos años en el ejercicio de sus cargos tomando posesión inmediatamente después de su elección. Podrán ser reelectos por períodos consecutivos y aunque hubieren terminado su período, continuarán en el ejercicio de sus cargos, cuando por cualquier causa no se hubiesen electos los que deben reponerlos.-
- 4.- (Reuniones Ordinarias y Extraordinarias): La Junta Directiva efectuará sus reuniones ordinarias una vez al mes, el día y hora que el Presidente o quien haga sus veces establezca. Además la Junta Directiva podrá reunirse extraordinariamente cuantas veces lo requiera el Presidente o lo soliciten por escrito al menos tres miembros de la misma. En este caso, la citación será por escrito indicando día, hora y lugar de la reunión.-
- 5.- (Lugar de Reuniones): La Junta Directiva Celebrará sus reuniones ordinarias o extraordinarias en la sede principal de FUNDECAP, o bien en el lugar que designe el Presidente.
- 6.- (Quórum y votación en la Junta Directiva): El quórum para reuniones de la Junta Directiva se

formará con la asistencia de la mayoría de sus miembros y para la validez de las resoluciones se requerirá el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

- 7.- (Resoluciones tomada fuera de reunión): Cualquier decisión que requiera ser tomada en una Junta Directiva, podrá tomarse sin que se lleve a efecto tal sesión, siempre y cuando exista un consenso en tal sentido por todos los directores y el acta o documentos en donde conste la resolución o el consentimiento fuere firmada por todos ellos. Este consentimiento tendrá el efecto de una votación unánime.

Artículo Ocho.- (Representación y Funciones de la Junta Directiva):

- 1.- (Representación): La representación judicial y extrajudicial de FUNDECAP y de su Junta Directiva, la tendrá el Presidente de la misma, quien será la máxima autoridad ejecutiva de FUNDECAP, con facultades de Apoderado Generalísimo para todos los asuntos. Salvo que para vender, hipotecar, gravar o enajenar en cualquier forma los bienes inmuebles de FUNDECAP, requerirá autorización previa de la Junta Directiva.- El Presidente deberá presidir la las Asambleas de Miembros y las reuniones de Junta Directiva.-
- 2.- Sin perjuicio de los poderes que el Presidente ostente, la Junta Directiva podrá otorgar Poderes Generales, Especiales o Judiciales, en favor de otras personas.-
- 3.- (Del Vice-Presidente): En caso de falta temporal o absoluta del Presidente, el Vice-Presidente asumirá las mismas funciones, facultades y poderes del Presidente. Además ejercerá las funciones que le asigne el Presidente o la Junta Directiva.
- 4.- (Del Secretario y Vice-Secretario): El Secretario será el órgano de Comunicación de FUNDECAP, de su Junta Directiva y de la Asamblea de Miembros, asistirá el Presidente en las reuniones de Asamblea y de Junta Directiva: llevará y custodiará el Libro de Actas, asentando en el mismo tanto las Actas de reuniones de Asambleas de Miembros como de Junta Directiva, pudiendo librar Certificaciones de las Actas de dicho Libro: dichas Certificaciones también podrán ser libradas por Notario público. El Vice-Presidente suplirá las faltas temporales o definitivas del Secretario.
- 5.- (Del Tesoreo): El Tesorero tendrá la

responsabilidad de promover la formación e incremento del patrimonio de FUNDECAP, custodiar el buen uso de bienes y recursos de la misma aplicando todos los controles, procedimientos y principios de contabilidad generalmente aceptados. Elaborar el Presupuesto Anual y presentarlo a la consideración de La Junta Directiva para su posterior aprobación por la Asamblea de Miembros, firmar con el Presidente los documentos de carácter financiero, así como las cuentas bancarias que manejen, vigilar la contabilidad y rendir a la Asamblea de Miembros un informe económico-financiero anual de FUNDECAP. En caso de falta temporal del Tesorero asumirá las funciones el miembro de la Junta Directiva que ésta decida.

Artículo Nueve: (Patrimonio): El Patrimonio de FUNDECAP estará compuesto por:

- a) La aportación inicial de los Miembros Fundadores:
- b) Las donaciones que reciba en dinero o bienes de cualquier naturaleza, provenientes de personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- c) Los bienes muebles o inmuebles que adquiera a título oneroso:
- d) Todo ingreso que obtenga por medios lícitos aún cuando no estén previstos en la Escritura de Constitución y los presentes Estatutos y que no contravengan los objetivos de FUNDECAP.

Artículo Diez: (Estados Financieros): Anualmente la Junta Directiva confeccionará el Inventario General, Balances y Estado de Resultados de FUNDECAP, los que serán presentados a la consideración de la Asamblea de Miembros e informando de los mismos a las autoridades competentes. Los excedentes que resultaren al final de cada año fiscal serán acreditados en su totalidad al ejercicio del año siguiente.

Artículo Once: (Disolución Anticipada): Si por acuerdo de los dos tercios de los Miembros reunidos en Asamblea, se acordase la disolución anticipada de FUNDECAP, o perdiese su personalidad Jurídica por cualquiera de las causales establecidas en la Ley, se procederá a la liquidación de todos los bienes que a ella pertenezcan y una vez canceladas sus deudas, el remanente se donará a cualquier institución o asociación sin fines de lucro, que la Asamblea de Miembros por votación mayoritaria de dos tercios de sus integrantes decida.-

Segundo: Elección de Junta Directiva: A continuación la Asamblea procedió a la elección de los

Directores que han de integrar la Junta Directiva de FUNDECAP y por unanimidad de votos resultaron electos como integrantes de la misma los siguientes Miembros: Presidente: Fray José María Clarasso Marfa; Vice-Presidente: José Adan Hernández Carranza; Secretario: Lilliam Guevara Quinterio; Vice-Secretario: Circe Noelia Delgado Guevara; Tesorero; Oscar Zamora Zeledón.- Los miembros de la Junta Directiva electa, quedaron en posesión de sus respectivos cargos. No habiendo más que tratar, se dio por concluida la sesión de esta Asamblea. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí el Notario, acerca del valor, alcance y trascendencias legales de este acto, su objeto, el de las cláusulas generales que aseguran su validez, el de las especiales en él contenidas y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Asimismo advertí a los comparecientes acerca de la obligación de cumplir con todas las disposiciones pertinentes, contenidas en la ley a que se ha hecho referencia en la Cláusula Primera de esta Escritura, Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente el presente instrumento público, a los comparecientes, lo encuentran conforme aprueban sin hacerle modificación alguna, ratifican y firman todos conmigo. Doy fe de todo lo relacionado.- (f) J. M. Clarasso.- L. Guevara.- CNDG.- O. Zamora Z.-- José A. Hernández C.-- A. Sáenz G.-- Y. Zúniga M.--

Paso ante mí del Reverso del Folio Cuarenta y uno al Frente del Folio Cuarenta y cinco de mi Protocolo número diecisiete que llevo durante el corriente año. Y a solicitud del Padre Fray María Clarasso Marfa, representante legal de "Fundación de Desarrollo Campesino Solicitud Rei Socialis" libro este Primer Testimonio, compuesto de cuatro Hojas Útiles, que firmo, rubrico y sello en la Ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del Dieciocho de Agosto de mil novecientos novecicuatro.- Dr. Yanil Zúniga Montenegro, Notario Público.- Presentado por el Señor Yanil Zúniga, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados.- Sub-Comandante, Lissette Tórres Morales, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN
JUAN DEL SUR

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN
INTERES SOCIAL DEL PROYECTO "PLAYA
COSTERAS"

Reg. No. 5582- R/F 410642 - Valor C\$ 180.00

Alcaldía de San Rafael del Sur.-

Managua, Nicaragua
Acuerdo Municipal No. 10

Declaratoria de Utilidad Pública en Interés Social
del Proyecto "Playas Costeras"

El Consejo Municipal de San Rafael del Sur.

Considerando.-

I

Que entre los propósitos de este municipio se encuentra promover la Industria Turística y la protección del sistema Ecológico.-

II

Que es necesario organizar en forma racional las actividades Turísticas y Ecológicas que afectan al municipio con el claro objetivo y propósito de obtener el desarrollo de la zona aprovechando al máximo los recursos existentes.-

III

Que es fin del municipio velar por la conservación, administración y mejoras de las regiones municipales que por sus condiciones especiales para la ecología o sus bellezas escénicas naturales son consideradas fuentes de investigación científica, cultural, educativa y turística de interés nacional.-

IV

Que las regiones municipales constituyen en elemento importante del patrimonio municipal de San Rafael del Sur.-

Que los recursos turísticos constituyen una fuente vital para la economía del municipio de San Rafael del Sur.-

Siendo que dichos recursos patrimoniales exclusivos del Estado de conformidad con lo dispuesto en artículo 1, del Decreto No. 56 del 24 de agosto de 1979 publicado en La Gaceta Diario Oficial del día 18 de septiembre de 1979, Gaceta Número 12, por razones de orden público e interés nacional corresponde al municipio de San Rafael del Sur su manejo y aprovechamiento racional.-

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confieren el artículo 4 del Decreto 229 Ley de Expropiación y el Inciso 13 del artículo 7 de la Ley de Municipios del 17 de Agosto de 1988.-

Acuerda:

Declárese de Utilidad Pública e Interés Social el
Proyecto "Playas Costeras",

Que se llevará a cabo en los terrenos que están ubicados en La comarca de Montelimar, Municipio de San Rafael del Sur, la cual tiene los números catastrales: 2851-1-16-00-(00100) y 2851-2-04-000-(00100). Los terrenos ejidales se describen a continuación.-

A-) Descripción de Medida: La medida se inicia en la esquina Sur-este del lote, ubicado a 93.5 metros de la norte de la desembocadura del Río Montelimar, en el punto conocido como PI#1: de aquí con rumbo N32°05'45" W se miden 225.00 metros y se llega al PI#2; de aquí con rumbo N39°25'15"W se miden 250 metros y, se llega al PI #4; de aquí con rumbo N41°15'07"W se miden 175 metros y se llega al PI#6; de aquí con rumbo N44°45'47" se miden 470.00 metros se llega al PI#8; de aquí con rumbo N45°14'13"E y se miden 250.00 metros y se llega al PI#14; de aquí con rumbo S44°36'53"E se miden 485.32 metros y se llega al PI#3: de aquí con rumbo S41°12'27"E se miden 183.00 metros y se llega al PI#12; de aquí con rumbo S39°01"E se miden 291.00 metros y se llega al PI#11; de aquí S32°05'45"E se miden 225.00 metros y se llega al PI#10; de aquí con rumbo S57°54'15"W se miden 89.00 metros y se llega al PI#0: de aquí con rumbo S57°54'15"W se miden 161.00 metros y se llega al PI#1; y se llega al PI#2; de aquí con rumbo N39°25'15"Q y se miden 250.00 metros y se llega al PI#4; de aquí con rumbo N41°15'07"W se miden 175.00 metros y se llega al PI#6; de aquí con rumbo N44°45'47"W se miden 470.00 metros y se llega al PI#8; con rumbo n45°14'13"E se miden 250.00 metros y se llega al PI#14 de aquí con rumbo S44°36'53"E se miden S41°12'27"E se miden 183.00 metros y se llega al PI#12; de aquí con rumbo S39°00'01"E se mide 291.00 metros y se llega al PI#11; de aquí S32°05'45"E se miden 225.00 metros y se llega al PI#10; de aquí con rumbo S57°54'15"W se miden 89.00 metros y se llega al PI#0; de aquí con rumbo S57°54'15"W se miden 161.00 metros y se llega al PI#1; punto donde se inició esta descripción.-

Numero Catastral: 2851-1-16-000-(00100)

Numero Registral: 112,243; Tomo: 1,808; Folios: 3,114,115

Asiento 1°

Propietario : Alcaldía de San Rafael del Sur.

Area Afectada : 28 has. y 630835 metros cuadrados equivalentes a 40 manzanas y 6099.76 varas cuadradas.

Lindero : Norte: Ingenio Julio Buitrago
Sur : Oceano Pacifico
Este : Complejo Moantelimar
Oeste: Terrenos Ejidales de la Alcaldía de San Rafael del Sur

B).- Descripción de Medida: La medida se inicia en la esquina sur-este conocidos como PI#15 de aquí con rumbo N41°39'42"W se miden 254.81 metros y se llega al PI#17; de aquí con rumbo N43°22'12"W se miden 468.63 metros y se llega al Pt-1, de aquí con rumbo N43°22'12"W se miden 411.37 metros y se llega al PI#18; de aquí con rumbo N48°37'12"W se mide 188.75 metros y se llega al PI#19; de aquí con rumbo N47°23'12"W se miden 286.96 metros se llega al PI#20; llega al PI#21; de aquí con rumbo N47°27'48"E se mide 250.00 metros y se llega al PI#22; de aquí con rumbo S41°18'53"W se miden 38.94 metros y se llega al PI#23; de aquí con rumbo S47°22;33"E se miden 610.98 metros y se llega al PI#24; de aquí con rumbo S48°20'12"E se miden 211.63 metros y se llega al PI#25, de aquí con rumbo S43°21'46"E se miden 887.46 metros y se llega al PI#26; de aquí con rumbo S41°34'33"E se miden 241.29 metros y se llega al PI#27; de aquí con rumbo S45°14'13 se miden 250.00 metros y se llega al PI#15; punto donde se inició esta descripción.-

Número Catastral : 2851-2-04-000-(00100)

Número Registral : No registrado

Propietario : Alcaldía de San Rafael del Sur

Area Afectada : 49 Has. 856.75 metros cuadrados equivalentes a 70 manzanas, 7168.49 varas cuadradas.

Linderos : Norte: Gobierno de la República de Nicaragua.-

Sur : Océano Pacífico

Este : Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur.-

Oeste : Alcaldía de San Rafael del Sur.-

C).- Resto de Playas que comprenden terrenos de la Alcaldía de San Rafael del Sur cuyo levantamiento topográfico no se ha hecho pero se esta procediendo.-

Dado en el Municipio de San Rafael del Sur a las 9.00 A.M. del 12 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Reunión Ordinaria de Consejo Municipal.- Socorro Sánchez Gutiérrez, Secretaria Consejo Municipal, San Rafael del Sur.- Jorge Pérez Farach, Alcalde Municipal San Rafael del Sur.-

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 5160 - R/F 410025 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase: (5)

Presentada: 29-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
06- Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5164 - R/F 410029 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio.

"OLYMPIC"

Clase: (9)

Presentada: 19-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 14
Enero-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5454 - R/F 410486 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Casa Terán,
S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"CASA TERAN"

Clase: (1)

Presentada: 13-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5565 - R/F 410636 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y
Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa);
Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

"PASMOCECLIN"

Clase: (5)

Presentada: 01-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
29-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5566 - R/F 410637 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa); Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

"FOLISPLEN"

Clase: (5)

Presentada: 21-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5564 - R/F 410635 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa); Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

"TIMOFTI"

Clase: (5)

Presentada: 21-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5595 - R/F 410681 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván, apoderado López Davidson International de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaraguense, solicita Registro Marca de comercio:

"NEOPOLIDEZAM"

Clase: (5)

Presentada: 06-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5394 - R/F 410406 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa), Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

"GENATRIX"

Clase: (05)

Presentada: 25-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5395 - R/F 410407 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa), Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

"TROIPIUM"

Clase: (5)

Presentada: 25-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5396 - R/F 410408 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa), Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

"ESTAFILO-OM"

Clase: (5)

Presentada: 25-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5397 - R/F 410410 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa), Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

"NATUSS"

Clase: (5)

Presentada: 25-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5496 - R/F 410544 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Comercial Máxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

"FRI-ITOS"

Clase: (32)

Presentada: 10-12-91

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28- Septiembre-94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5163 - R/F 410028 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"DOÑA MAGIA"

Clase: (3)

Presentada: 17-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
06- Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5409 - R/F 410422 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y
Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza),
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"ALBUGENOL N-F"

Clase: (5)

Presentada: 25-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
27-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5398 - R/F 410411 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y
Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza),
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"TRIBIOTIC"

Clase: (5)

Presentada: 01-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
27-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5399 - R/F 410412 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y
Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza),
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"SENNÄ"

Clase: (5)

Presentada: 01-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
27-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5400 - R/F 410413 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y
Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza),
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

" COMPLEXLISA "

Clase: (5)

Presentada: 21-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
27-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5401 - R/F 410414 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y
Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza),
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"VANQUISH"

Clase: (5)

Presentada: 01-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
27-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5402 - R/F 410415 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y
Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza),
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"AMOXLISA"

Clase: (5)

Presentada: 21-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
28-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-registrador.

3 2

Reg. No. 5403 - R/F 410416 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y
Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza),
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"OXIOFTI"

Clase: (5)

Presentada: 21-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
28-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5404 - R/F 410417 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"PILOFTI"

Clase: (5)

Presentada: 21-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5405 - R/F 410418 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"BETA-OFTI"

Clase: (5)

Presentada: 21-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5406 - R/F 410419 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"ATROOFTI"

Clase: (5)

Presentada: 21-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5407 - R/F 410420 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"TAVIS -D"

Clase: (5)

Presentada: 01-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5408 - R/F 410421 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y

Presidente Comercial Alizaga, S.A. (Comaliza), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"PROFENLISA 400"

Clase: (5)

Presentada: 21-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 5543 - R/F 410608 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Gestor Oficioso Almacenes Siman, Sociedad Anónima de Capital Variable, Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 08-07-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5542 - R/F 410607 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado Illycaffé's S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(33)

Presentada: 13-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-October 94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5541 - R/F 410606 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado Illycaffé's S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y

Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 13-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
04-October 94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5540 - R/F 410605 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado Illycaffè'S
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 13-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
04-October 94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5539 - R/F 410604 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Illycaffè'S
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"ILLY"

Clase:(30)

Presentada: 13-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
04-October 94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5538 - R/F 410603 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Calzado Gacel
S.A., Chilena., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"GACEL"

Clase:(25)

Presentada: 13-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
04-October 94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.5537 - R/F 410602 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Rhonè-Poulenc
Rorer S.A., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"AZMACORT"

Clase:(5)

Presentada: 20-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
04-October 94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5584 - R/F 410644 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Tardón., apoderado Bayer
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"BAYPAMUN"

Clase:(5)

Presentada: 12-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30-
Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5533 - R/F 410558 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Papelería Internacional, S.A., Guatemalteca, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TERSO"

Clase:(16)

Presentada: 19-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-
Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5585 - R/F 410647 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado Ashland Oil,
Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica
y Comercio:

Se Reinvidican los colores: "Rojo, Celeste Intenso y
Morado".-

Clase:(4)

Presentada:26-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2



Reg. No. 5586 - R/F 410648 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Genesco, Inc., Estadounidense., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"JARMAN"

Clase:(25)

Presentada: 26-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5583 - R/F 410643 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., apoderado Cedar Chemical Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NOX"

Clase: (5)

Presentada: 11-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Septiembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

32

Reg. No. 5563 - R/F 410633 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado R.& R. Comercial, Sociedad Anónima de Capital Variable, Salvadoreña., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"IRA 26"

Clase: (29)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5152 - R/F 410194 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Sanofi., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MYOLASTAN"

Clase: (5)

Presentada: 06-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 12- Septiembre-94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5153 - R/F 410090 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: Campbell Hausfeld/Scott Fetzer Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CAMPBELL HAUSFELD"

Clase:(7)

Presentada: 15-04-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5154 - R/F 410091 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado L'Oreal, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

EL PERFUME PROHIBIDO
(El término "Perfume", no se reivindica)

Clase:(3)

Presentada: 27-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 06-Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5155 - R/F 410093 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: Compañía Industrial de San Cristobal, S.A., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"EXPRESSION"

Clase:(16)

Presentada: 27-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5159 - R/F 410024 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Nuevas Industrias de Alimentos, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KIKUS"

Clase: (30)

Presentada: 26-07-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 06- Septiembre-94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5451 - R/F 410483 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Pokonobe Associates., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"JENGA"

Clase: (28)

Presentada: 06-03-94

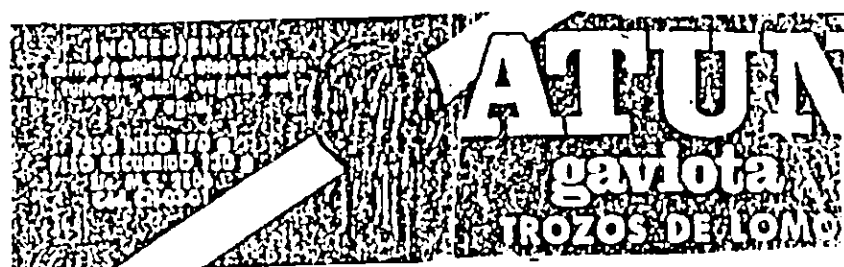
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5450 - R/F 410482 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Sardimar Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 23-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 1-Septiembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5449 - R/F 410481 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón Apoderado Scott Paper Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SCOTTOALLAS"

Clase: (16)

Presentada: 19-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 1-Septiembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5445 - R/F 410477 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Gestor Oficioso Textiles San Andres S.A. de C.V. , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Elite

Clase: (24)

Presentada: 17-06-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5446 - R/F 410478 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Sardimar Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FANNY"

Clase: (29)

Presentada: 23-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Septiembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5447 - R/F 410449 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Sardimar Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SARDIMAR"

Clase: (29)

Presentada: 23-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Septiembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5448 - R/F 410480 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón Apoderado Sardimar Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

"DEL NORTE"

Clase: (29)

Presentada: 23-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Septiembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5444 - R/F 410476 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex), S.A.), Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PULL & BEAR"

Clase: (14)

Presentada: 18 08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Septiembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5443 - R/F 410475 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón Apoderado H.B. Fuller Licensing & Financing, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comerico:

"TERMOPEGA"

Clase: (1)

Presentada: 24-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Septiembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 5587 - R/F 410649 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Saint Georges Capital Markets., Panameña., solicita Registro Marca de Servicios:

"PROMERICA"

Clase:(36)

Presentada: 26-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5588 - R/F 410651 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Saint Georges Capital Markets., Panameña., solicita Registro Marca de Servicios:

"CAPITALES PROMERICA"

Clase:(36)

Presentada: 26-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5589 - R/F 410652 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Saint Georges Capital Markets., Panameña., solicita Registro Marca de Servicio

PROCARD"

Clase:(36)

Presentada: 26-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5590 - R/F 410653 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Saint Georges Capital Markets., Panameña., solicita Registro Marca de Servicio

PREMIA"

Clase:(36)

Presentada: 26-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5591 - R/F 410654 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Saint Georges Capital Markets., Panameña., solicita Registro Marca de Servicios:

SAINT GEORGES HOLDINGS"

Clase:(36)

Presentada: 26-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5592 - R/F 410655 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Saint Georges Capital Markets., Panameña., solicita Registro Marca de Servicios:

SAINT GEORGES BANK"

Clase:(36)

Presentada: 26-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5593 - R/F 410656 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Saint Georges Capital Markets., Panameña., solicita Registro Marca de Servicios:

SAINT GEORGES INVESTMENTS"

Clase:(36)

Presentada: 26-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5594 - R/F 410657 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Saint Georges
Capital Markets., Panameña., solicita Registro Marca de
Servicios:

SAINT GEORGES CAPITAL MARKETS"

Clase:(36)

Presentada: 26-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 5455 - R/F 410501 - Valor C\$ 144.00

Dr. Rolando Mayorga Orozco, apoderado Publitel
Comunicaciones, Sociedad Anónima., Nicaraguense,
solicita Registro Nombre Comercial:

"PROTEL"

Nombre Comercial

Protege: un Establecimiento que se dedica a la
prestación de servicios de teléfonos públicos de cualquier
clase, Importación y Negociación de toda clase de
equipos y aparatos conexos con las actividades de tele
comunicaciones.

Presentada: 07-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
05-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5536 - R/F 410599 - Valor C\$ 312.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira., apoderado:
Distribuidora de Metales, Sociedad Anónima
Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:



NOMBRE COMERCIAL

Protege y Distingue: Un establecimiento dedicado
a la distribución, venta, importación y exportación de todo
tipo de materiales de construcción, tales como: cemento,
cal, tuberías de cemento, yeso, productos para la
construcción de edificios y carreteras.

Presentada: 28-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-
Junio-1994.-Dra. Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5562 - R/F 410632 -Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alfonso López Azmitia, apoderado
Intermoda, S.A., de C.V., Hondureña., solicita Registro
Nombre Comercial:

"INTERMODA, S.A. DE C.V.
Nombre Comercial

Protege y Distingue: Un establecimiento dedicado
a la confeccion de ropa

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua-
05-October-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 5469 - R/F 410512 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, apoderado Banco
de Préstamos S.A., Nicaraguense, solicita Registro Señal
de Propaganda:

"EL BANCO DE LOS GANADEROS"

Señal de Propaganda

Para Propagandizar los servicios prestados por la
marca de Servicio número 23, 549, inscrita a favor del
Banco de Préstamos.

Presentada: 21-07-94

Opóngnase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
23-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5161 - R/F 410026 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Señal de Propaganda:

"MAGIA BLANCA ECOLOGICO"

Señal de Propaganda

(Será usada para la propaganda relacionada a la marca: Magia Blanca", No. 10.028, Clase:(5)

Presentada: 25-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 06-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5162 - R/F 410027 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Señal de Propaganda:

"MAGIA BLANCA ECOLOGICO"

Señal de Propaganda

(Será usada para la propaganda relacionada a la marca: Magia Blanca", No. 16.720, Clase:(3)

Presentada: 25-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 06-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

PATENTE DE INVENCION

Reg. No. 5534 - R/F 410563 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, Gestor oficioso de la sociedad Basf Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita Concesión de Patente de Invención:

Formulación Lista Acuosa monofásica, Estable para sustancias activas fitosanitarias y un procedimietno para su obtención

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 Septiembre 1994.,-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5156 - R/F 410094 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, Gestor oficioso del Sr. Lee Mong Chang, de la China, solicita Concesión de Patente de Invención:

Dispositivo para reparar perforaciones en neumáticos.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 2 Junio 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5535 - R/F 410564 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado de la sociedad Ecoscience Corporation, Estadounidense solicita, Concesión de Patente de Invención:

Una Composición y un método para formar un recubrimiento sobre Productos Vegetales.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 de Septiembre 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5340 - R/F 410323 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cándido Rodríguez Barreiro, argentino, solicita concesión de Patente de Invención:

METODO AUTOCONSTRUCTIVO

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 26 Septiembre 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

SECCION JUDICIAL**SUBASTAS**

Reg. No. 5508 - R/F 410570 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Primero y Segundo de Distrito de lo Civil y Laboral por Ministerio de la Ley. A las diez de la mañana del día once de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en el local de este Juzgado subástase dos propiedades urbanas consistentes A). Un predio urbano compuesto de casa y solar, debidamente inscrito bajo el No. 31,274.00, Asiento 1º, Folios 77 y 78, Tomo No. 93, ubicada en el Barrio de Guadalupe, situada de la casa Cural de Guadalupe, tres cuadras y media al Oeste en esta Ciudad, con un área total de Trescientos Ochenta Metros Cuadrados con Catorce Centímetros Cuadrados, dentro de los siguientes linderos; Sur: Orlando Noguera y otros; Norte: sucesión de Bernardo Salazar, calle de por medio; Oeste: Rosita Díaz y Este: resto de la propiedad. B).- casa y solar ubicada en el Barrio de la parroquia de esta Ciudad, frente al cine Aladino, debidamente inscrita bajo el No.

9.324, Asiento 4to. Folios 280 y 300, Tomo No. 63, ambos del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Chinandega, sección de derechos reales, siendo los lindantes de esta propiedad los siguientes; Oriente: sucesión de Isidro Gómez y predio de Matilde Seydel de Venerio, calle enmedio; Poniente: Francisco Reyes Callejas; Norte: sucesores de Don Isaac Montealegre y de Don Nicolás Plazaola y Sur: Mariana de Gasteazoro y sucesores de María PARRALES de Sampson.

Base: C\$ 400,000.00.-

Postura: estricto contado.

Ejecutante: Lic: Alfredo Ruíz Meléndez (apoderado).

Ejecutado: Juan Bautista Sánchez Desallez.

Chinandega, cinco de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dra: Socorro Toruño Martínez Juez Primero y Segundo de Distrito de lo Civil y Laboral Por Ministerio de la Ley.Chinandega.-

3 3

Reg. No. 5511 - R/F 410588 - Valor C\$ 135.00

Subástese al martillo propiedad denominada El Embudo, ubicada en el Municipio Carlos Fonseca Amador, inscrita bajo el número noventa y ocho mil novecientos veinte y cinco guión A: Tomo: un mil seiscientos sesenta y seis; Folios: doscientos once; Asiento: primero de la sección de Derechos Reales, del Libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua. Actor: Banco Nacional de Desarrollo.-Demandado: César Quezada Sobalvarro.

Base de la Subasta: Ciento Sesenta Mil Córdobas.

Señálense para dicha subasta las diez de la mañana, del diez de Noviembre del año en curso y en el local de este Juzgado.-

Oíganse Postores.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito para lo Civil, a los siete días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto de Distrito para lo civil de Managua.-

3 3

Reg. No. 5509 - R/F 410571 - Valor C\$ 73.26

Complemento- R/F523509- Valor C\$ 62.00

Tres de la tarde del veintitrés de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, local de este Juzgado se subastará bien Inmueble. consistente en finca rústica, ubicada en la Cañada de Lauló, jurisdicción del Municipio de Río Blanco, de este Departamento, de quinientas manzanas de extensión superficial, con diversos cultivos y mejoras, y lindantes; Norte: José Miranda; Sur: Agustín Díaz; Este: Francisco Urbina; y Oeste: Adán Martínez; inscrita a su favor bajo el No. 61390, Asiento 2do. Folio 140, Tomo CXXXVIII, columna de inscripciones de la

sección de derechos reales, del Libro de propiedades de este Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Dr: José René Aráuz López, apoderado general Judicial del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, sucursal Matagalpa. Juicio Ejecutivo singular con renuncia de trámite.

contra: José Sindulfo Garzón Delgadillo.

Base de la Subasta: Quinientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta córdobas (C\$ 551,880.00), más una tercera parte para responder por los intereses corrientes y moratorios, desde el veintiseis de Mayo de año en curso, hasta la fecha de su efectivo pago, y las costas del presente Juicio.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, cinco de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Mario J. Soto Quiroz.Juez Civil de Distrito Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 5510 - R/F 410582 - Valor C\$ 135.00

Señálense las diez de la mañana del día miércoles veintitrés de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro y en local de este Juzgado para subastar el siguiente inmueble que se describe así: Inmueble Urbano ubicado en Estelí frente al colegio de las monjas con una área de trescientos ochenta y ocho punto siete metros cuadrados, construcción de ladrillo de cuarterón y tabla con divisiones interiores, y linda; Norte: Alejandro Reyes; Sur: Juan Sevilla; Este: Boulevard Pancasán colegio nuestra señora del Rosario; Oeste: Cristela Tinoco, inscrita en el Tomo ciento treinta y cuatro, Folio noventa y nueve, Asiento primero: finca número treinta y dos mil novecientos cincuenta y dos, en el Libro de propiedad del Departamento de Estelí, siendo la base de la Subasta la suma de cuarenta y dos mil córdobas.-

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen y de lo Civil por ministerio de Ley. Dr: Alfredo Mairena Rizo U. Rivera M. Oíganse postores.

Ejecuta: Luz Marina Gutiérrez Zamora.

Ejecutado: Anastasio Gámez y Rosa Amanda Avilés de Gámez.-T. del Socorro Galeano B. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 5573 - R/F 410663 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega. En la Ciudad de Chinandega, al veintidós de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, a las diez de la mañana.-

En el local de este Juzgado, subastase en venta de remate el Inmueble consistente en casa y solar, ubicado en el Barrio de El Calvario de esta Ciudad el que mide un área

de doscientos noventa y tres metros cuadrados con ochentidós centímetros, inscrito bajo el número 31.075, Asiento 2do, Folios 48 y 57 del Tomo 82 del Registro Público de la propiedad, sobre el que los señores: Boanerge García Lira y Concepción Valdivia Carranza, constituyó en primera y especial Hipoteca en garantía de pago del préstamo que el Banco Popular, Sucursal Chinandega, otorgó a dicho señor.-

Base: saldo de la deuda: veinte mil ochocientos cincuenta y un mil córdobas, con cincuentisiete centavos (C\$ 20,851.57).

Postura: Estricto contado.

Ejecutante: Dra: Vida María Sequeira García, en su carácter de apoderada general Judicial del Banco Popular, Sucursal Chinandega.-

Ejecutado: Boanerge García Lira y Concepción Valdivia Carranza.

Chinandega, tres de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Lic: Socorro Toruño Martínez. Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 2

Reg. No. 5615 - R/F 410726 - Valor C\$ 135.00

Señálanse las diez de la mañana del día Martes veintidos de Noviembre del año en curso y en el local de este Juzgado para la siguiente subasta: finca rústica situada en el sitio San Diego de Samulali, Jurisdicción de Condega de este Departamento, la cual se constituye de tres lotes que se describen así: A) lote de setenta y seis manzanas y seis mil ochocientos varas cuadradas propias para la Agricultura y Ganadería, y el conjunto linda; Norte: sitio Santa Rita, San Andrés de Guayucatán y Santa Rosa, Sur: sitio San Diego y Samulali, Este: sitio San José y Oeste: sitio Santa Rita y Ejidos de Condega. B) otro lote de ciento cuarentitrés manzanas y cinco mil ocho cientos treinta varas cuadradas propias para la Agricultura y Ganadería, y linda Este: Pedro Peralta, Oeste: Manuel Hurtado Espinoza, Norte: carretera que conduce a Yalí, Sur: Antonio Tinoco y Jesús Fuentes. C) otro lote con una extensión de cuarenticinco manzanas y dos mil novecientos cincuentinueve varas cuadradas y linda Este: Jesús Fuentes y Antonio Tinoco, Oeste: Felipe Lira y lote número tres y cuatro de Agustín Rivera Rayo y Nieves Pérez, Norte: Manuel Hurtado y Antonio Tinoco y sitio San Diego de Samulali y Sur: Ignacio Centeno y Fabián Vilchez, todo lo cuál se encuentra inscrita bajo el No. 10,977, Asiento 9º, Folio 172, del Tomo XIV, No. 31, 308, Asiento 4º, Folio 174/175, No. 31, 309, Asiento 4º, Folio 178/179 ambas en el Tomo LXXXVI, todo del Libro de propiedades del Registro público de este Departamento, siendo la base de la subasta la suma de Ochenta y Un Mil Quinientos Seis Córdobas con Cincuentinueve Centavos.

Publíquese el Edicto en la Gaceta, Diario Oficial y en lugares públicos y en este Juzgado.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, a las once y dos minutos de la mañana del trece de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Nicolás López M. R. Yadira Torres.-Secretaria.

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Estelí. Ejecutado: Rosendo García Rivera.-Dr: Nicolás López Mejía. Juez Civil-Distrito Civil.-

3 2

Reg. No. 5614 - R/F 410727 - Valor C\$ 202.50

Señálanse las diez de la mañana, del día miércoles veintitrés de Noviembre del año en curso y en el local de este Juzgado para la venta al martillo y Subasta de los siguientes Bienes que se describen así:

1) solar y casa situados en el Barrio El Calvario de esta Ciudad, midiendo el solar diecinueve varas de frente por treinta y ocho varas de fondo, en el cuál está construida una casa de habitación que mide trece varas de frente por dieciocho varas de fondo, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, tiene agua y luz, y linda; Norte: Jesús Martínez, Sur: mediando calle, iglesia de Dios, Este: Juan Navarro, y Oeste: resto del solar, propiedad inscrita bajo el No. 30,411, Asiento 1º, Folios 34, del Tomo XXXVII, columna de inscripciones del Registro de este Departamento y la hipoteca inscrita bajo el No. 30, 411, Asiento 1º, Folios 34, del Tomo XXXVII de la sección de hipotecas del Registro de este Departamento. venta al martillo de los siguientes Bienes: Una máquina industrial, marca Singer, modelo plana AM-067870, Una máquina Industrial, marca Singer Cxolo R,M, 0902451, Una máquina Industrial, marca Singer Over P, 842302, Una máquina Industrial, marca Singer-dos agujas 147101, Una máquina Industrial Over P-812202, Una máquina Industrial, plana-24603, Una máquina Industrial, Broter atracadora LK38220, Una máquina Broter Plancha B-7553, Una máquina Industrial. Broter, plana B5573, Una máquina Industrial Broter Plana 7503, Una máquina Industrial Pfaff-pegabolsa-562687, Una máquina Industrial Pfaff catiteo 1386/21 BS, Una máquina Industrial. Pfaff, Plana 28388, Una máquina Industrial Broter-Plana 94531, Una máquina Industrial Pfaff, dos agujas 468130, Una máquina Industrial, unión especial cerradora 421969, Una máquina Industrial, Un on especial 51700 M., Una máquina Industrial Kassai Combbrero. S 800-patente-121910, cuatro moldes de aluminio, ocho moldes de caucho, Una máquina Industrial Pfaff, plana 317304, señalándose las diez de la mañana del día miércoles veintitrés de Noviembre del año en curso, y en el local de este Juzgado para la subasta, siendo la base de la subasta la suma de ciento dieciséis mil cincuenta y dos córdobas.

Publíquese el Edicto en la Gaceta, Diario Oficial y en lugares públicos y en el local de este Juzgado.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a las diez y diez minutos de la mañana, del día trece de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Dr: Nicolás López Mejía R. Yadira Torres M. Secretaria.

Oiganse Postores.

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Estelí.
Ejecutados: Pedro José Canales Ruíz y Denis Canales Muñoz.-Dr: Nicolás López Mejía. Juez de Distrito Civil Estelí.-

3 2

Reg. No. 5616 - R/F 410725 - Valor C\$ 135.00

Sáquese a publica subasta el siguiente bien inmueble consistente en una finca rústica, situada en el terreno llamado Ejidal de Pueblo Nuevo en el Valle Río Abajo, conocida con el nombre de San Pedro del Pital, con una extensión aproximada de ochenta manzanas, con terrenos propios para la agricultura y la ganadería lindando dicha propiedad, al Norte: Condega; Sur: Montes Incultos; Este: Río Grande de Pueblo Nuevo y Oeste: Antonio Morales e Hipólito Acuña; inscrita dicha propiedad bajo el No. 2611, páginas 66 y 67 del Tomo XIV del Libro de Prenda Agraria o Industrial; y bajo el No. 8410, Asiento primero, Folio 51, del Tomo 191, columna de inscripciones sección de hipotecas del libro de propiedades de este Registro Público.- siendo la base de la subasta la suma de cincuenta y siete mil noventa y seis córdobas.- se señalan las diez de la mañana del día veintiuno de Noviembre del corriente año y en el local de este Juzgado para dicha subasta; publíquese el respectivo edicto en la Gaceta, Diario Oficial, en los lugares públicos y en el local de este Juzgado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.
Ejecutados: Postumia Esperanza Flores Corrales y Enilio Flores Obregón.

Oiganse postores.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, a los doce días del Mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Ulises Rivera Molina. Secretario Juzgado Distrito Civil Estelí.-

3 2

Reg. No. 5617 - R/F 410723 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana. lugar este Juzgado, día cinco de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, subastárese propiedad inmueble situada en Residencial "Las Brisas" de esta Ciudad, consistente en un lote de terreno y vivienda, con un área de Trescientos Sesenta y Siete varas cuadradas, inscrito bajo número Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve, Tomo novecientos cuarenta y nueve, Folios ciento sesenta y ciento sesenta y uno, Asiento Tercero, Columna de inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base: Cien Mil Córdobas Netos (C\$ 100.000.00), más intereses legales, moratorios y costas del Juicio.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.
Ejecutada: Moreno Treminio y Compañía Limitada (Comercial Sutrem), representada por los señores: Arnoldo Enríque Moreno Mendoza y Susana Luz Treminio de Moreno, y la garante hipotecaria doña Susana Treminio de Moreno.

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua, a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde, del día doce de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-Secretario.-

3 2

Reg. No. 5613 - R/F 524440 - Valor C\$ 408.00

A las tres de la tarde del día veinte de Noviembre del corriente Año, se subastarán al mejor postor los siguientes Bienes: A).- Una casa y su correspondiente solar, situados en el Pueblo de Río Blanco, de este Departamento de Matagalpa, siendo la casa parada sobre horcones de concreto; paredes de ladrillo quarterón, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, como de quince varas de frente, como por doce varas de fondo; incluyendo un corredor con cielo raso de plywood, con varias divisiones interiores, más un caídizo, anexo al lado de la calle que sirve de garaje, con todos los servicios, compartimiento y confort, propios para habitación de familia, y el solar en que se encuentra dicha edificación está cercado con alambre de puas en sus contornos, y mide incluyendo lo edicado como veinticinco varas de frente como por cincuenta varas de fondo, lindante; Oriente: calle de por medio, predio de Martín Alvarado y propiedad de Teodoro Reyes; Occidente: casa y solar de Alicia Siles; Norte: propiedad de Francisco Morales; y Sur: calle de por medio, predio de Martín Alvarado; Inmueble inscrito bajo el No. 23759, Asiento 4to, Folio 243, del Tomo CCCXIII, columna de inscripciones, de la sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades, de este Registro Público de Matagalpa.- Y, B).- Una finca rústica, ubicada en la Comarca de "La Ulo", Jurisdicción del Municipio de Río Blanco, de este Departamento de Matagalpa, de trescientas cincuenta y ocho manzanas de extensión superficial (358 Mnza.), y lindante; Norte: Andrés Picado y Santiago Urbina; Sur: Agustín Espino, Lorenzo Salmerón y Julia Barrera; Este: Domingo Rocha Alonzo; y Oeste: Leslie Weimar y Santiago Urbina; inmueble inscrito bajo el No. 68900, Asiento 1ro, Folio 59, del Tomo 304, columna de inscripciones, de la sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades de este Registro Público de Matagalpa.-

Ejecuta: Dr: José René Aráuz López, en su carácter de apoderado General Judicial del "Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Matagalpa".-

Contra: José Sindulfo Garzón Delgadillo y Eulogia Maritza Centeno Díaz de Garzón.-

Base de la Subasta: Es por la suma de quinientos noventa y siete mil ciento treinta y tres córdobas con setenta y dos

centavos de córdobas (597,133.72), más una tercera parte para responder por los intereses corrientes y moratorios, desde el día veintiseis del mes de Mayo del año en curso, hasta la fecha de su efectivo pago o finalización del Juicio, más las costas del Juicio.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa. Matagalpa, once de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Mario Luis Soto Quiroz.Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 2

Reg. No. 5546 - R/F 410613 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.

En la Ciudad de Chinandega, diez de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, las nueve de la mañana.- En el local de este Juzgado, subástase en venta de remate los Bienes Inmuebles, ubicados en esta Ciudad de Chinandega, las cuales se describen así: Una Fotocopiadora marca Xerox, modelo 2600, (modelo discontinuado en el mercado) código X-958, en estado técnico regular. Base de la ejecución C\$ 3,000.00 (tres mil córdobas netos).-

2.- Un Fax marca Panasonic, modelo FX-F50, 1-000-call-Fax, en buenas condiciones técnicas. Base de la ejecución C\$ 3,500.00 (tres mil quinientos córdobas netos).-

3.- Una Micro computadora de generación 286, con 640 K. tipo XT. consta de los siguientes elementos: Un monitor marca Samsung, Monocr, Un C.P.U. marca Samsung, serie No. 702227, con teclado, disco duro, compatible con IBM y versión 3.10 del Dos, instalado y Flopy, para Diskett de 5 ¼.- Base de Ejecución C\$ 3,000.00 (tres mil córdobas netos).-

4.- Una Impresora marca Epson, modelo LQ-500, todos en buen estado técnico y de funcionamiento. Base de la Ejecución C\$ 3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta córdobas netos).-

Postura: Estricto Contado.

Ejecutante: Sr: Hugo Rolando García Arana.

Ejecutado: Sr: Mario José Cano Baltodano, en su carácter representante de Empresa Agencia Aeromárítima Ronald Zelaya A. Compañía Limitada.

Managua. Chinandega, veintinueve de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dra: Socorro Toniño Martínez. Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega.-

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5625 - R/F 291416 - Valor C\$ 72.00

Faustino Talavera Lagos, pide Título supletorio, finca rústica denominada "La Luz" ubicada Santa Rita, Quilalí,

Nueva Segovia, ciento cuarenta manzanas, cercada alambre púas, zacate jaragua, asia, siembra de cereales; linderos. Norte: callejón enmedio, Francisco Ruiz, Sur: Reymundo Rivera, Este: El estado, Oeste: Jesús Moreno.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, doce de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Esperanza Barahona.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5624 - R/F 291415 - Valor C\$ 72.00

Luis Enrique Dávila Gómez, pide Título supletorio, predio rústico, setenta y siete manzanas, cercado en parte, huatales, montaña, café, terreno propio siembra cereales, situado montaña Municipal, Jurisdicción Mozonte, Nueva Segovia; Linderos, Norte: José Ignacio Figueroa y José María Gómez; Sur: Blas González, Vembenuto Ruiz y Juan Mejía; Este: Vembenuto Ruiz, Oeste: Ejidos de Dipilto.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, veintinueve de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Esperanza Barahona O.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5612 - R/F 753565 - Valor C\$ 72.00

Rubén Padilla Guillen, solicita supletorio rústico, Este: Francisco Acevedo; Oeste: Orlando Hoyes; Norte: cooperativa "Rubén Díaz"; Sur: Rubén Padilla.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, Septiembre veintisiete de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Concepción López. Secretaria.-

3 1

REPOSICION DE CERTIFICADO

Reg. No. 5470 - R/F 410520 - Valor C\$ 72.00

Centro de Asesores, S.A., solicita Reposición de los Certificados 493 y 494 por 175 acciones de Café Soluble, S.A.,

Interesados.Opónganse dentro del término de treinta días, ante Junta Directiva de Café Soluble, S.A.

Managua, veintidós de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Milena Baltodano Cabrera.Secretaria Junta Directiva.-

3 2